

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Cieza, a catorce de junio de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Concejala, Doña M^a Jesús López Moreno, por enfermedad del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13/05/2021.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE “INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN ENTORNO CLOUD”.GEN-CTTE/2021/4

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente tramitado para cancelación y devolución de garantía prestada por la mercantil KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A., por importe de 1.651,61 € y constituida mediante ingreso en metálico realizado con fecha 18 de mayo de 2020,

referente al contrato del servicio de “INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN ENTORNO CLOUD” y,

RESULTANDO, que mediante Resolución del Sr. Alcalde-Presidente n.º ALC/2020/00178, de fecha 25 de mayo de 2020, se adjudicó el citado servicio en procedimiento negociado sin publicidad, a la mercantil KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A., por el importe de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (39.968,86 €) correspondiendo la cantidad de 33.032,12 € al precio base y 6.936,74 € al I.V.A.

RESULTANDO, que la duración del contrato se estableció hasta la fecha efectiva de la incorporación del Ayuntamiento de Cieza al acuerdo marco de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conocida como CRISOL-2, conforme lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, hecho que ya se ha producido.

RESULTANDO, que el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

CONSIDERANDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO, que de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, se estableció un plazo de garantía de seis meses, procediendo la devolución de la misma una vez finalizado el contrato y transcurrido el citado plazo de garantía.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 243.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la referida garantía es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020, dictada por el Sr. Alcalde-Presidente; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía prestada por la mercantil KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A., por importe de 1.651,61 € y constituida mediante ingreso en metálico realizado con fecha 18 de mayo de 2020, referente al contrato del servicio de “INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN ENTORNO CLOUD”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/39

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA**, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de abril de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- **HITA PAVIMENTOS Y TERRAZOS S.L. CIF: B30467518**

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del SOBRE 1 y de lo establecido en la cláusula 19 y 20.4 del PCAP, y tras comprobar que el licitador presentado reúne con los criterios de solvencia económica y técnica acordó:

La admisión de las siguientes ofertas:

*** HITA PAVIMENTOS Y TERRAZOS S.L. CIF: B30467518**

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

A) Porcentaje de descuento, que se aplicará a los precios unitarios establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación, y al PVP de catálogo para los materiales no relacionados en el Anexo I.

Veinticinco por ciento de descuento (25%).

TOTAL PUNTOS: 65

B) PROPUESTAS DE MEJORAS

1. Reducción del plazo de entrega de los materiales relacionados en el Anexo I.

- Reducción del plazo de entrega ordinaria:(Reducción del plazo de 48 horas a 24 horas): SI (5 PUNTOS)

- Reducción del plazo de entrega urgente: (Reducción del plazo de 24 horas a 12 horas): SI (5 PUNTOS).

2. Reducción del plazo de sustitución de productos defectuosos (Reducción del plazo de 3 días hábiles a 1 día hábil). SI (7 PUNTOS)

3. Medios:

- Disponer de camión grúa auto cargante de 11T: SI (3 PUNTOS)

- Disponer de camión grúa auto cargante de 18T: SI (5 PUNTOS)

- Disponer de almacén de materiales en el municipio de Cieza: SI (10 PUNTOS)

TOTAL PUNTOS 100.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y

EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA a HITA PAVIMENTOS Y TERRAZOS S.L. con CIF: B30467518 de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio máximo anual de **75.985,88 € (IVA INCLUIDO)**, correspondiendo la cantidad de **62.798,25 € al precio base y 13.187,63 € al 21% del IVA.**

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- **Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.**
- **Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.**
- **Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de 6.279,83 €, correspondiente al 5% del precio anual de adjudicación, sin IVA, por los DOS años de duración del contrato.**

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15 del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA.**

2º.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA a HITA PAVIMENTOS Y TERRAZOS SL con CIF: B30467518** de conformidad con su oferta y propuesta de mejoras.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que,

dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Facultar a la Concejala Delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios de Mantenimiento para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO “IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PROGRAMA DE LOCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/50

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación de la prestación del servicio de **IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PROGRAMA DE LOCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA** mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo anual de licitación de **4.500,00 €** correspondiendo la cantidad de **3.719,00 €** al precio base y **781,00** al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

INTELLIGENT MOBILITY SOLUTIONS S.COOP. F47802491
MOVILDATA INTERNATIONAL S.L.U. B73373862

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del

PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las siguientes ofertas:

INTELLIGENT MOBILITY SOLUTIONS S.COOP. F47802491
MOVILDATA INTERNATIONAL S.L.U. B73373862

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado :

1.- INTELLIGENT MOBILITY SOLUTIONS S.COOP. F47802491

PRECIO ANUAL OFERTADO: 3.610,64 €
TOTAL PUNTOS: 100

2.- MOVILDATA INTERNATIONAL S.L.U. B73373862

PRECIO ANUAL OFERTADO: 3.705,50 €
TOTAL PUNTOS: 97,44

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de la prestación del servicio de **IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PROGRAMA DE LOCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA** a **INTELLIGENT MOBILITY SOLUTIONS S.COOP. con CIF: F47802491** de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total máximo anual de 3.610,64 €€IVA incluido, (PRECIO BASE: 2.984,00 € y 626,64 € al 21% IVA) todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector

Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 23ª Y 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la prestación del servicio de **IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PROGRAMA DE LOCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA** .

2º.- Adjudicar el contrato de la prestación del servicio de **IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PROGRAMA DE LOCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA** a **INTELLIGENT MOBILITY SOLUTIONS S.COOP.** con **CIF: F47802491**, de conformidad con su oferta , por el precio máximo anual de **3.610,64 €**, **IVA incluido, (PRECIO BASE: 2.984,00 € y 626,64 € a 21% IVA)**, correspondiendo todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. **Los requisitos técnicos del sistema y las características de la prestación del servicio se realizarán de acuerdo con las indicaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y que constituyen las especificaciones donde se definen las características y requisitos del servicio.** La duración del contrato queda establecida en **DOS AÑOS**, contados a partir de la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, con posibilidad de prórroga por plazo de **DOS AÑOS**.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN-SITU”. GEN-CTTE/2021/30

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN-SITU”**, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de abril de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- 1. ACRE AMBIENTAL S.L. B30737829**
- 2. Audiotec Ingeniería Acústica S.A. A47237516**
- 3. MARSAN INGENIEROS S.L.U. B46954152**
- 4. TUV SUD ATISAE S.A.U. A28161396**

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

- 1. ACRE AMBIENTAL S.L. B30737829**
- 2. Audiotec Ingeniería Acústica S.A. A47237516**
- 3. MARSAN INGENIEROS S.L.U. B46954152**
- 4. TUV SUD ATISAE S.A.U. A28161396**

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática,

donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la LCSP, la adjudicación se efectuará utilizando un solo criterio de adjudicación, basado en el precio ofertado, con el siguiente resultado:

El precio total anual , (IVA incluido), ofertado por cada licitador es:

1. **ACRE AMBIENTAL S.L. 4.218,06 €**
2. **Audiotec Ingeniería Acústica S.A. 4.501,20 €**
3. **MARSAN INGENIEROS S.L.U. 3.267,00 €**
4. **TUV SUD ATISAE S.A.U. 5.009,40 €**

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente.

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	PUNTOS
1 MARSAN INGENIEROS S.L.U.	3.267,00	100
2 ACRE AMBIENTAL S.L.	4.218,06	77,45
3 Audiotec Ingeniería Acústica S.A.	4.501,20	72,58
4 TUV SUD ATISAE S.A.U.	5.009,40	65,22

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, **al licitador MARSAN INGENIEROS S.L.U. con CIF: B46954152 para la adjudicación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN-SITU**, de conformidad con su oferta, por el precio anual de **3.267,00 € (IVA INCLUIDO)**.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de 270,00 € correspondiente al 5% del precio anual de adjudicación, sin IVA, por los DOS años de duración del contrato.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 23 Y 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN-SITU.**

2º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS IN-SITU** a **MARSAN INGENIEROS S.L.U. con CIF: B46954152** de conformidad con su oferta por el precio anual de **3.267,00 € (IVA INCLUIDO) (PRECIO BASE: 2.700,00 € más 567,00 € a 21% de IVA).**

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Facultar al Concejal de Medio Ambiente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES GENERALES DE FONTANERÍA CON APORTACIÓN DE MATERIALES EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/53

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación , previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de la prestación del servicio de **INSTALACIONES GENERALES DE FONTANERÍA CON APORTACIÓN DE MATERIALES EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CIEZA** mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo anual de licitación de **900,00 €; correspondiendo la cantidad de 743,80 € al precio base y 156,20 € al 21% del IVA.**

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA S.L. B-30095194

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las siguientes ofertas:

SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA S.L. B-30095194

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado :

SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA S.L.
% Descuento ofertado: 20%

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de la

prestación del servicio de **INSTALACIONES GENERALES DE FONTANERÍA CON APORTACIÓN DE MATERIALES EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CIEZA** a la mercantil **SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA S.L. con CIF:B30095194** de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total máximo anual de **900,00 €**; **correspondiendo la cantidad de 743,80 € a precio base y 156,20 € al 21% del IVA**, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 23ª Y 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la prestación del servicio de **INSTALACIONES GENERALES DE FONTANERÍA CON APORTACIÓN DE MATERIALES EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CIEZA**.

2º.- Adjudicar el contrato de la prestación del servicio de **INSTALACIONES GENERALES DE FONTANERÍA CON APORTACIÓN DE MATERIALES EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CIEZA** a la mercantil **SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA S.L. con CIF:B30095194**, de conformidad con su oferta del **20% de descuento en todos los materiales y servicios en relación al precio base establecido en el pliego de prescripciones técnicas (PPT)** y por el precio máximo anual de **900,00 €**; **correspondiendo la cantidad de 743,80 € a precio base y 156,20 € al 21% del IVA**, correspondiendo todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la

contratación. **Los requisitos técnicos y las características de la prestación del servicio se realizarán de acuerdo con las indicaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y que constituyen las especificaciones donde se definen las características y requisitos del servicio.** La duración del contrato queda establecida en **DOS AÑOS**, contados a partir de la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, con posibilidad de prórroga por plazo de **DOS AÑOS, mediante periodos anuales.**

3º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el **contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.**

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE IMPULSO A LA HOSTELERÍA DEL MUNICIPIO DE CIEZA, 2021. AE-008/2021/1082

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha provocado una crisis económica y social de enorme magnitud, que tras el brote inicial experimentado en 2020 y que obligó al cierre de toda la actividad no considerada esencial, se extendió durante el resto de 2020 con una segunda y hasta tercera ola, en la que el municipio de Cieza fue especialmente golpeado en cifras de incidencia, lo cual ha obligado durante todo este tiempo, e incluso en 2021, a nuevas restricciones en la vida cotidiana de los ciudadanos y de los sectores productivos.

Especialmente afectados por las medidas adoptadas por las distintas Administraciones ha sido el sector de la hostelería. El Ayuntamiento de Cieza, consciente de la situación ha venido adoptando medidas desde el área de Servicios Sociales, desde el ámbito tributario, e incluso a través de la Concejalía de Comercio

mediante diversas líneas de ayudas implementadas en 2020 dirigidas a los sectores más afectados. La extensión en el tiempo de la crisis sanitaria y la consiguiente crisis económica con aquella generada, plantea la necesidad de acometer nuevas actuaciones, con el fin de reducir el riesgo de pérdida de empleo en aquellos sectores que han sido golpeados de una forma especialmente intensa en todo este tiempo. De esta forma se pretende proteger el interés general de la ciudadanía de Cieza, con la finalidad de que las familias dependientes de estos colectivos no vean perjudicada la cobertura de sus necesidades básicas.

El Ayuntamiento de Cieza, se propone conceder ayudas económicas directas a personas físicas y jurídicas del municipio, pertenecientes al sector de la hostelería, cuya actividad haya sido afectada por el cierre de establecimientos dispuesto en el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo que modifica el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, como ayudas de emergencia, así como por las posteriores disposiciones normativas habilitadas por el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Instruido el expediente AE-008/2021/1082, de aprobación de las Bases que regulan la concesión, con carácter excepcional, y por razones de interés público, social y económico de ayudas de impulso a la hostelería del municipio de Cieza, aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2021 y, en cumplimiento del punto 4.4 de las citadas Bases y una vez realizada por el personal de la Concejalía de Comercio la correspondiente comprobación de la documentación obrante en las solicitudes presentadas, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Comercio, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista de solicitantes detallados a continuación que cumplen los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de la concesión, con carácter excepcional, y por razones de interés público, social y económico de ayudas de impulso a la hostelería del municipio de Cieza

NOMBRE	NIF/CIF
JESUS GUARDIOLA OLIVER	29.041.042-T
ANTONIO ESPINOSA TOLEDO	29.037.095-D
JUAN LUIS LOPEZ ARGUDO	77.569.073-D
C2C INVERSIONES HOSTELERAS, S.L	B-73849838
ENRIQUE NAVALON VILA	27.436.538-E
HORTENSIA MONTIEL ORTIZ	77.512.900-W
JUAN DE DIOS MIÑANO MOLINA	34.817.307-E

FRANCISCO GOMIS ATO	77.719.652-F
JOSE MANUEL CABALLERO FRANCO, C.B.	E-05509526
LA CABAÑA DE CIEZA, S.L	B-73952251
PASCUALA BUITRAGO LOPEZ	74.334.338-V
JOAQUIN VALERO MORENO	77.514.564-X
FRANCISCO HERRERA BUENDIA	48.418.496-T
SALVADOR RUBIO CARRILLO	77.517.742-Z
SERVICIOS HOSTELEROS CIEZANOS, S.L	B-73986515
CUSTODIA BERNAL ABELLAN Y OTRO, C.B	E-73216335
YESSICA AGUILERA HURTADO	X-9374742-B
FERNANDO MARTINEZ BUITRAGO	48.654.366-M
PASCUALA RUIZ SANCHEZ	29.039.318-R
JOSE MANUEL CABALLERO MORALES	77.518.557-R
ANTONIO BALLESTEROS VILLA	77.500.122-N
ESTEVE HITA, S.L	B-30391395
MARIA ROSARIO MARTINEZ MONTIEL	48.524.666-W
ANTONIO MIÑANO SANTOS	48.502.844-F
ANDRES MONTIEL VILLA	48.756.029-P
LUIS PUERTAS MARIN	77.562.889-N
RESTAURANTE MARIPINAR, S.L	B-05548797
MARIA ANTONIA RUBIO QUIJADA	77.509.930-E
JOSE LUIS RUIZ ROJAS	29.037.316-T
CARMEN MARIA SAORIN PEREZ	77.716.875-J
EMILIO JESUS TURPIN GOMEZ	48.658.832-D
TARRADELLAS TRES, S.COOP.	F-73647158
MARIA JOSE GUIRAO MARTINEZ	77.565.123-S
TRESAN HOSTELERIA Y RESTAURACION, S.L	B-01965029
JUAN ANTONIO LOPEZ ALARCON	48.481.980-G
JESUS YUSTE FERNANDEZ	29.041.459-A
RESTAURANTE CHINO GRAN MURALLA DE CIEZA, S.L	B-73206641
MARIANO JOSE GARCIA HERNANDEZ	34.808.381-C
JOSE BELMONTE AROCA	29.037.078-S
PEDRO BUENDIA JIMENEZ	29.039.935-C
ANTONIO CABALLERO GABALDON	77.509.488-V
JOSE PENALVA MORENO	77.562.900-T
ANTONIO PILAR BUENDIA	77.568.903-T
ANTONIO PIÑERA MARTINEZ	77.838.233-T
PASCUAL RODRIGUEZ ARGUDO	74.331.932-A
ANTONIO RUIZ BELDA	77.500.154-K
MARIA CARMEN TURPIN PEREZ	27.435.141-M
ALBORAN 35, S.L.U.	B-73244386

LUIS LOPEZ SALINAS	77.716.631-E
ASUNCION LUCAS RUIZ	29.040.178-X
FRANCISCO JOSE MARTIN CARRASCO	33,371,683-V
CELIA MOLINA RIQUELME	48.478,658-V
VERONICA FERNANDEZ TOLEDO	49.224.544-J
JOSE LUIS SAORIN MARIN	48.663.621-Z
JOSE MANUEL MARTINEZ LUCAS	48.514.029-Z
MANUEL MARIN VILLALBA	29.041.375-B
MARIA CARMEN LUCAS PEREZ	48.476.944-M
PASCUALA GABALDON HERNANDEZ	29.039.719-B
ANTONIO PEDRO LAORDEN ORTIZ	34.811.294-N
MINANO HUGO, S.L	B-73441214
JUAN ROJAS AVELLANEDA	77.514.901-W
LILIANA AGUILERA HURTADO	54.847.966-G
JUAN CARLOS PUERTAS MARIN	48.477.922-V
ORTIZ REAL, S.L	B-30538615
MARIA ROSARIO CANOVAS SANCHEZ	34.835.534-X
ISRAEL ORTEGA LOPEZ	49.308.853-G
GEMA HORTELANO GARCIA	77.715.604-F
LAS DELICIAS DE CIEZA, S.L.	B-73704603
FRANCISCO COBARRO GARCIA	22.468.624-Q
RAQUEL ROJAS MARIN	77.714.219-W
EDUARDO BUITRAGO VAZQUEZ	48.663.601-V
JOSE ANTONIO BUENDIA SANCHEZ	29.066.333-Z
FRANCISCO CAMPOS BELMONTE	29.037.619-G
CARMEN MARTINEZ VILLA	29.037.156-R
SARAY MOROTE VAZQUEZ	77.570.926-E
JOSE MARTINEZ GOMEZ	34.800.301-J
EVA MARIA FERNANDEZ ATO	48.451.776-E
BEBEDERO, C.B.	E-73980013
PEDRO MOLINA MARIN	27.440.609-E
RESTAURANTE CASA CARREÑO, C.B.	E-73837015
CONCEPCION GOMEZ MARIN	29.039.439-F
ANTONIO CANDEL NAVAS	48.446.352-A
ROJAS AVELLANEDA ANTONIO Y JUAN, C.B.	E-73132508
CAFETERIA BAR EL FATEGO, C.B.	E-01748342

Segundo.- Aprobar la lista de solicitantes detallados a continuación que no cumplen los requisitos exigidos en las Bases Regulatoras de la concesión, con carácter excepcional, y por razones de interés público, social y económico de ayudas de impulso a la hostelería del municipio de Cieza, por los motivos detallados:

NOMBRE	NIF/CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS
BEGUN BEGUN HAZRA	78.127.171-N	Base 5ª. Apartado b)
SEBASTIANOLIVER MARTINEZ	21.409.989-W	Base 5ª. Apartado a)
JOSE MOROTE GUARDIOLA	29.040.327-K	Base 5ª. Apartado c)
JUANA PEREZ FERNANDEZ	29.037.790-Z	Base 5ª. Apartado c)
VIRGINIA MARIA BERNAL MEDINA	48.418.243-T	Base 5ª. Apartado f)

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la notificación de la presente Propuesta de Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza, para que los solicitantes aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, indicando que de no hacerse así se entenderá por desistida su solicitud, archivándose sin más trámite.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO